



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 13 de febrero de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 17 de febrero de 2020

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2015-00326-00
DEMANDANTE : Carlos Ríos Prieto
DEMANDADO : Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal "UGPP"
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 09 de octubre de 2019 resolvió confirmar el auto proferido por este Despacho el 23 de mayo de 2017.

Fíjese como nueva fecha para continuación de Audiencia Inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 17 de marzo de 2020 a las 11:00 A.M. en la sala de audiencias de este Juzgado.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

En consecuencia ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 019 en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-ce-arauca/71>

Hoy 18 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría